

CONVOCATORIA

Ampliación del plazo de registro

CONSEJO CONSULTIVO

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo los invita a participar en la convocatoria para formar parte del Consejo Consultivo 2023-2026 de esta Entidad.

Que es el Consejo Consultivo

El consejo Consultivo, es un órgano de consultas de la Comisión, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley, se integrara a nivel estatal con un representante de cada una de las organizaciones de los sectores social, privado y de los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Quienes forman parte del Consejo Consultivo

- Representante del uso público del agua.
- Representante del uso pecuario del agua.
- Representante del uso agrícola del agua.
- Representante del uso ambiental del agua.
- Representante del uso industrial del agua.
- Representante del uso acuícola.
- Representante del uso de servicios.
- Representantes de cámaras empresariales, instituciones educativas, organismos no gubernamentales, organizaciones ambientales y personas de sector privado y social, sensibles a la problemática del agua.

Con la intención de integrar a más representantes de los diferentes sectores de la sociedad, la presente convocatoria se amplía un mes más quedando de esta manera el plazo establecido hasta el Lunes 31 de Julio del presente año, de igual manera el registro de los aspirantes será mediante el correo electrónico ceac@michoacan.gob.mx

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Jesús Sansón Flores #120, Col. Bosque Camelinas. C.P. 58290, Morelia, Mich. Tel. 4433243557 - 4433243558

Horario de atención de 8:00 a 19:00 hrs. De Lunes a Viernes

Objetivos del Consejo Consultivo

- Hacer participes a los sectores social y privado, en las actividades de la Comisión.
- Proponer mecanismos financieros o crediticios.
- Proponer entre los usuarios el uso eficiente del agua y el cumplimiento de sus obligaciones.

Los miembros del Consejo Consultivo designara democráticamente entre ellos a su Presidente, Secretario y tres Vocales y duraran tres años en su cargo, al igual que los representantes de las Organizaciones, quienes podrán ser reelegidos por un solo periodo inmediato.

El Consejo Consultivo sesionará por lo menos una vez al año de manera ordinaria y extraordinaria cuantas veces fuere convocado por su Presidente o por la mayoría de sus miembros.



Comisión Estatal
del Agua y Gestión
de Cuencas

GOBIERNO DE MICHOACÁN